



CONCÓN, 09 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2296 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°351, 352 y 353 de fecha 30/06/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°380 de fecha 25/06/24. Certificado de recepción definitiva total de edificación N°104 de fecha 16/08/21 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso 218 de fecha 13/06/24 del Rentas. Fotocopia de Rut del S.I.I. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Direcciones vigentes del SII. Repertorio N°1503, Contrato de arriendo sin muebles de fecha 17/04/24. Fotocopia C.I. de Nicolás Luis Fernando Longhi Poblete. Repertorio N°155, Constitución de sociedad por acciones de fecha 12/01/24. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL) CLÍNICA DEL TRAUMA SPA
RUT	77.844.731-2
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA (CENTRO MÉDICO)
DOMICILIADO EN	LAS PELARGONIAS N°842, OFICINA 1007, 1008, 1009, CONCÓN
ROL	6019-290, 6019-291, 6019-292
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.984. -
TOTAL	\$32.984.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

EAO/NAN/jca
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado - 5 JUL 2024	Revisado 5 JUL 2024